

bre della dezi mos que asuplicaçion de
raciudad sumagesta por una sume
alcedula firmada de su real nonbre
y referendada de joan mas que es su secre
tario y senalada de algunos de su muy
alto consejo su feçga en sanbueno
a veintia y no dia del mes de junio
del año Pasado de mill y çuèto çen
tenta y çeyte años da e concede licen
cia a esta ciudad que para la paga de
los salarios de la comision del señor
licenciado joan de texada de lo nro
supremo e de sus oficiales y mi
nistros e de mas personas que bi
niero nala muelacion de los Rios
de castul eguadaganda Pudiesen
o mas a çeyte sobre sus propios
errentas en cantidad de çeyte mill y
çuèto çientos Aelguitar de çuèto çeyte
quier con çeyte çeyte personas que
los mresen dar a nro de çeyte çeyte
mill mis el millar es sobre ello
otorgar las escrituras que conuen
gan e sean necesarias segun mas
largo en la çeyte cedula real se contiene
ne a que nos referi mos y Paraque

